132798

Guayaquil, octubre 31 del 2.013

Sr. Ing. NUBE JACQUELINE LEÓN LEÓN Ciudad.-

## De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INPAL S. A. — INMOBILIARIA PASTOR LEON, en su sesión celebrada el día de hoy, en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, resolvió reelegirlo PRESIDENTE EJECUTIVA de la compañía, por el plazo de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos sociales de la compañía. Dentro de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos de la compañía INPAL S. A. – INMOBILIARIA PASTOR LEON, que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli, el 17 de septiembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de octubre del 2008.

Muy atentamente

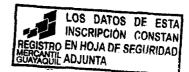
Sra. Lília Yolanda León Méndez

Secretaria de la Junta.

Aceptó y tomó posesión del cargo de PRESIDENTE EJECUTIVA de la compañía INPAL S. A. – INMOBILIARIA PASTOR LEON, en Guayaquil, a los 31 días del mes de octubre del 2.013. Mi nacionalidad es ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Ing. Nube Jacqueline León León

C. C. #092006747-7



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.734 FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2013 HORA DE REPERTORIO:10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía INPAL S.A. - INMOBILIARIA PASTOR LEON, a favor de NUBE JACQUELINE LEON LEON, de fojas 7.409 a 7.411, Registro de Nombramientos número 2.396.

ORDEN: 51734

REPRESENTATION PROPERTY.

ARTHRITHMEN BUTTERS

Guayaquit, 14 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Documentación y Archivo INTERPRECIA DE COMPANIAS DE 6 ALAGIE

27 ENE 2014

RECIBIO

Duoto Greno